

SOLICITUD DE REQUERIMIENTO AL BANCO DE BOGOTA PARA QUE LE DE RESPUESTA INMEDIATA, CONCRETA Y BASADA EN SOPORTES AL OFICIO No. 1005 DE FECHA 2 DE NOVIEMBRE DE 2021.

R

RUTH MAGALI VEGA CAMACHO <rutvecam@yahoo.es>

Vie 12/11/2021 9:31 AM

Para: Juzgado 03 Administrativo - Magdalena - Santa Marta; yibane2@bancodebogota.com.co; Centro de Embargos; jurididica@esehsh.gov.co



SOLICITUD DE REQUERIM...
550 KB

1. El **BANCO DE BOGOTA**, recibió el oficio No. 1005 a través de sus correos electrónicos: yibane2@bancodebogota.com.co y emb.radica@bancodebogota.com.co el día 02 de noviembre de 2.021.
2. Desde que el **BANCO DE BOGOTA**, recibió el oficio No. 1005 de fecha 2 de noviembre de 2021, han transcurrido diez (10) días, sin embargo la citada entidad ha guardado absoluto silencio.
3. Es importante hacer claridad al despacho, que los dineros embargados por la suma \$213.000.000, corresponden a la **CUENTA DE AHORROS No. 0125240895** y los recursos del régimen subsidiado se manejan de manera exclusiva a través de una **CUENTA MAESTRA** con el fin de efectuar un adecuado control y seguimiento que garantice su correcta destinación para los fines previstos en la ley.
4. El **BANCO DE BOGOTA**, debe probar fehacientemente al despacho que los recursos embargados provienen del régimen subsidiado, de tal forma que la decisión final que tome el despacho, respecto a la entrega del título o a la eventual devolución del mismo, se fundamente en razones esencialmente objetivas y no en meras aseveraciones de la pluricitada entidad bancaria que puedan inducir al señor juez en error.

Responder | Responder a todos | Reenviar

Ruth Magali Vega Camacho

ABOGADA TITULADA

Asuntos de Responsabilidad Civil y Daño Resarcible.

Santa Marta, noviembre 12 de 2.021.

Doctor:

PEDRO ANTONIO VASQUEZ GALVIS.

Juez Tercero (3°) Administrativo Oral del Circuito Judicial
de Santa Marta – Magdalena.

E.

S.

D.

/

RADICACION: 47- 001- 33- 33- 003- 2013-00010 -00

MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO

ACTOR: ALVARO DAVID COLON YANCY Y OTROS.

DEMANDADO: E.S.E. HOSPITAL SANTANDER HERRERA DE PIVIJAY

ASUNTO: SOLICITUD DE REQUERIMIENTO AL BANCO DE BOGOTA PARA QUE LE
DE RESPUESTA INMEDIATA, CONCRETA Y BASADA EN SOPORTES AL OFICIO No.
1005 DE FECHA 2 DE NOVIEMBRE DE 2021.

RUTH MAGALI VEGA CAMACHO, mayor de edad, vecina de la ciudad de Santa Marta, identificada como anoto al pie de mi correspondiente firma, abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional No. 95.891 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderada judicial de los ejecutantes dentro del proceso ejecutivo de la referencia, con mi acostumbrado respeto me permito solicitar al despacho judicial se sirva requerir al **BANCO DE BOGOTA** para que le dé respuesta inmediata, concreta y basada en soportes al oficio 1005 de fecha 2 de noviembre de 2021, solicitud que fundamento en las siguientes

CONSIDERACIONES

1. El **BANCO DE BOGOTA**, recibió el oficio No. 1005 a través de sus correos electrónicos: yibane2@bancodebogota.com.co y emb.radica@bancodebogota.com.co el día 02 de noviembre de 2.021.

2. Desde que el **BANCO DE BOGOTA**, recibió el oficio No. 1005 de fecha 2 de noviembre de 2021, han transcurrido diez (10) días, sin embargo la citada entidad ha guardado absoluto silencio.

3. Es importante hacer claridad al despacho, que los dineros embargados por la suma \$213.000.000, corresponden a la **CUENTA DE AHORROS No. 0125240895** y los recursos del régimen subsidiado se manejan de manera exclusiva a través de una **CUENTA MAESTRA** con el fin de efectuar un adecuado control y seguimiento que garantice su correcta destinación para los fines previstos en la ley.

4. El **BANCO DE BOGOTA**, debe probar fehacientemente al despacho que los recursos embargados provienen del régimen subsidiado, de tal forma que la decisión final que tome el despacho, respecto a la entrega del título o a la eventual devolución del mismo, se fundamente en razones esencialmente objetivas y no en meras aseveraciones de la pluricitada entidad bancaria que puedan inducir al señor juez en error.

SOLICITUD

Respetuosamente solicito al señor Juez, que requiera al Banco de Bogotá para que le dé respuesta inmediata, concreta y basada en soportes a lo solicitado en el oficio No. 1005 de fecha 2 de noviembre de 2021, a fin de que usted pueda determinar objetivamente si hace la respectiva entrega del título o si eventualmente procede a su devolución.

La referenciada solicitud de le dé respuesta inmediata, concreta y basada en soportes a lo solicitado en el oficio No. 1005 de fecha 2 de noviembre de 2021, la remito mediante mensajes de datos desde mi correo electrónico; a saber: rutvecam@yahoo.es el cual coincide con el que tengo inscrito en el Registro Nacional de Abogados, al correo electrónico del despacho judicial: j03admsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co al correo electrónico de la ESE HOSPITAL SANTANDER HERRERA DE PIVIJAY juridica@esehsh.gov.co y al correo electrónico del Banco de Bogotá: yibane2@bancodebogota.com.co, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 806 del 4 de junio de 2.020.

Del señor Juez,

Cordialmente,

RUTH MAGALI VEGA CAMACHO
CC No 57.439.357 de Santa Marta.
T.P No 95.891 C.S. de la J.